



TEMUCO, 29 ENE ZUZO

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.01.2020 presentada por MALIQUEO MUÑOZ DANIEL CLAUDIO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27353

Actividad Económica

: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO

Código Actividad

: 107.500

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial

: ARTURO PRAT N° 72

Nombre Del Contribuyente

: MALIQUEO MUÑOZ DANIEL CLAUDIO

Rut

Dirección Particular Fecha De Solicitud

27.01.2020

12.928.328-9

Otorgación Nº

: 28

Fecha Otorgamiento

: 27.01.2020

Rol Avalúo

: 18 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

O REVES JIMENEZ

Oficina de Partes
Rentas (Digital)

1972790